



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.978/12

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2.012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, conforme establece el artículo 17.2 del citado R.D.L. 2/2004.

En El Hoyo de Pinares, 5 de diciembre de 2.012.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.